

TESTIMONIO

PALACIOS.- ~~MINISTÉRIO DE FEDERACIÓN / II - CONCLUSIÓN:~~

INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TÉNOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES YA MENCIONADOS; DE QUE DOY FÉ, ASÍ COMO DE HABER TENTADO A LA VISTA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTÓ-AVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL, DEBIDAMENTE REFRENDOADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, CON FECHA VEINTISETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, EN EL CUAL FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE COMPRAVENTA, CON UN VALOR GLOBAL DE SOLES ORO SEISCIENTOS DOSCIENTOS SIEVENTE MIL CUATROCIENTOS; ASIMISMO EL RECIBO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIS, POR UN VALOR DE SOLES OCHOCIENTOS SEIS CON DIEZ CENTAVOS; ANTE MÍ: TARJADAS JUAN ARISTÓBULO ANCHANTE R: TAR: NO VALE.

Juan Aristóbulo Anchante R

Margarita Cipriano de Palacios

Luis Grimaldi Tubbs

NÚMERO EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA,
SEISCIENTOS DOSCIENTOS A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES
COMPROVADA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
Luis Grimaldi Tubbs SESENTA Y SIS, ANTE MI, ARTURO TOL-
MOS ÁLFARO, ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, CON LIBRE-
TAS NÚMEROS: MILITAR QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SE-

EN LA FECHA
EXPIDO PARTES
Y TESTIMONIO
AL INTERESADO.
DOY FÉ.-----

TESTIMONIO



SERVICIO
N° 09071147

DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO.

SENTIDOS; ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS

MIL TRESCIENTOS CUATRO Y TRIBUTARIA SEISMILLONES TRESCIENTOS

SESENTIÓN MIL TRESCIENTOS SETENTICUATRO, SUFRAGANTE, Y LOS TESTI-

GOS:— DON PABLO SOLARI FERALDO, CASADO, COMERCIANTE, CON LI-

BRETAS NÚMERO:— MILITAR QUINIENTOS DIESCISIETE MIL SETECIEN-

TOS DOCE Y ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS

MIL DOSCIENTOS CINCUENTIDOS; Y, DON CARLOS HODENESI TIZÓN, CA-

SADO, AVICULTOR, CON LIBRETAS NÚMERO:— MILITAR VEINTINUEVE MI-

LLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTICUATRO Y ELEC-

TORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTISIETE MIL DOSCIENTOS

SETENTITRES; AMBOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA,

CUYAS LIBRETAS TRIBUTARIAS HE TENIDO A LA VISTA, SE PRESEN-

TAN:— DON LUIS GRIMALDI TUBBS, SOLTERO, PROFESOR, CON LIBRETAS

NÚMERO:— MILITAR B-—CINCUENTICINCO—CERO CERO CERO NOVENTI-

SEIS; ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTICUATRO MIL

CUATROCIENTOS CUARENTINUEVE Y TRIBUTARIA J—QUINIENTOS SETEN-

TINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTINUEVE, PROcede POR SU PROPIO

DERECHO; Y DON ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ, SOLTERO, RADIO-TÉCNICO,

CON LIBRETAS NÚMERO:— MILITAR NBB—CINCUENTICUATRO—CERO QUI-

NIENTOS SESENTICINCO; ELECTORAL DOS MILLONES NOVECIENTOS CUA-

RENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTIODOCHO Y TRIBUTARIA G—DOSCien-

TOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, PROcede EN REPRESEN-

TACIÓN DE SU MENOR HIJA EDITH LÓPEZ MEDINA; AMBOS PERUANOS,

SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELI-

GENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES TAMBIÉN CONOZCO,

DE TODO LO QUE DOY FÉ, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRES-

CRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIODOCHO AL CUARENTIUNO DE LA

LEY DE NOTARIADO; Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE

A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NOME-

TESTIMONIO

RO SEISCIENTOS CINCUENTIDOS, AGREGÓ A SU RESPECTIVO LEGAJO Y
CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:- MINUTA : - Señor No-
tario don ARTURO TOLMO: - Sírvase extender en su Registro de
ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPROVENTA QUE CELEBRAN: DE UNA
PARTE, DON LUIS GRIMALDI TUBBS, A QUIEN SE LLAMARÁ "EL VENDEDOR"
Y DE LA OTRA PARTE, DOÑA EDITH LÓPEZ MEDINA, REPRESENTADA POR
SU PADRE DON ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ, EN EJERCICIO DE LA PATRÍA
POTESTAD, POR SER MENOR, A QUIEN SE LLAMARÁ "LA COMPRADORA";
EN LOS TÉRMINOS QUE SIGUEN: - PRIMERO : - El vendedor es pro-
pietario de una casa-habitación, ubicada en el distrito de
TAMBO DE MORA, CON FRENTE A LA AVENIDA MARISCAL O.R. BEAVIDES,
SIGNADA CON LOS NÚMEROS DOSCIENTOS SETENTICINCO Y DOSCIENTOS
NOVENTITRES, PROVINCIA DE CHINCHA, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE
CIENTO VEINTIUNO METROS CUADRADOS Y ESTÁ ENCERRADA DENTRO DE
LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: - FRENTE (ESTE)
CON SIETE METROS LINEALES CINCUENTISiete CENTÍMETROS, LA AVE-
NIDA DE SU UBICACIÓN (ANTES CALLE NUEVA); POR LA DERECHA EN-
TRANDO (NORTE), CON VEINTITRES METROS LINEALES CINCO CENTÍME-
TROS, PROPIEDAD DE DOÑA DELIA GONZÁLES DE RODRÍGUEZ; POR LA
IZQUIERDA ENTRANDO (SUR), UNA LÍNEA EN NUEVE TRAMOS QUE PARTIEN-
DO DE ESTE A OESTE MIDEN: NUEVE METROS LINEALES VEINTICINCO
CENTÍMETROS, COLINDANTE CON PROPIEDAD DE NICOLÁS HUASASQUICHE;
CUATRO PUNTO CERO OCHO, CINCO PUNTO DIECISIETE, CERO PUNTO SE-
TENTICINCO, DOS PUNTO OCHENTISEIS, UNO PUNTO SETENTICINCO, DOS
PUNTO SESENTITRES, CERO PUNTO OCHENTISEIS, Y DOS PUNTO NOVEN-
TISEIS METROS LINEALES, COLINDANTES TODOS CON PROPIEDAD DEL VEN-
DEDOR, ANTES DE DON NICOLÁS HUASASQUICHE Y QUE EN LA FECHA SE
VENDE A DON ROBERTO MEDINA TITO; Y, RESPALDO (OESTE), CON DOS
PUNTO CUARENTA METROS LINEALES, TAMBIÉN COLINDANTE CON PROPIE-

TESTIMONIO



PERÚ
Nº 09071149

DOS MIL CIENTO VEINTICINCO.

DAD DEL VENDEDOR, ANTES DE NICOLÁS HUASASQUICHE Y QUE EN LA FE-

CHA SE VENDE A DON ROBERTO MEDINA TITO, COMO SE DEJA INDICADO,

SE TRATA DE UNA CONSTRUCCIÓN DE ADOBES.- LO ADQUIRÍÓ POR COM-

PRA A DON NICOLÁS HUASASQUICHE RAMOS, POR ESCRITURA PÚBLICA

DE DOCE DE AGOSTO EN CURSO, ANTE USTED MISMO SEÑOR NOTARIO.-

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE, HABIENDO EL CONCEJO DISTRITAL DE

TAMBO DE MORA TRAZADO LA AVENIDA MARISCAL O.R. BENAYIDES, TO-

MÓ DE LA PROPIEDAD DE DON NICOLÁS HUASASQUICHE, QUE TENÍA DOS-

CIENTOS CUARENTACHO METROS CUADRADOS, PARA DICHO TRAZO TREINTA

METROS CUADRADOS, QUEDÁNDO REDUCIDA EL ÁREA A DOSCIENTOS

DIECIOCHO METROS CUADRADOS, DE LA CUAL FORMA PARTE EL INMUE-

BLE MATERIA DE ESTA COMPRAVENTA; QUEDANDO UN ÁREA DE NOVEN-

TISIETE METROS CUADRADOS DE PROPIEDAD DEL VENDEDOR DON LUIS

GRIMALDI TUBBS.- SEGUNDO:- EL PRECIO DE LA VENTA, LIBREMENTE

PACTADO, ES DE SOLES ORO SETENTA MIL (SETENTA MIL SOLES ORO),

QUE SE PAGA EN DIEZ LETRAS DE CAMBIO, POR SOLES ORO TRES MIL

CADA UNA, CON VENCIMIENTO LOS DÍAS QUINCE DE CADA MES, VENCEN-

DO LA PRIMERA EL QUINCE DE SETIEMBRE PRÓXIMO; Y UNA LETRA POR

SOLES ORO CUARENTA MIL, CON VENCIMIENTO AL QUINCE DE JULIO DE

MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE, LA CUAL PODRÁ SER AMORTIZADA;

TOBAS ACEPTABAS POR LA COMPRADORA, REPRESENTADA POR SU PADRE;

PROVINIENDO TANTO EL PAGO DEL PRECIO COMO DE LOS GASTOS, DE LA

LIBRETA DE AHORROS DE LA MENOR QUE TIENE EN EL BANCO POPULAR

DEL PERÚ-CHINCHA.- EL INMUEBLE GARANTIZA EL PAGO DE LAS LETRAS

CON HIPOTECA LEGAL (ARTÍCULOS MIL VEINTISEIS Y MIL VEINTISIE-

-TE DEL CÓDIGO CIVIL).- TERCERO:- EL VENDEDOR, POR EL MÉRITO DEL

ACUERDO SOBRE LA FORMA DE PAGO INDICADA EN LA CLÁUSULA ANTE-

RIOR, DÁ EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA A LA COMPRADO-

RA, EL INMUEBLE A QUE SE CONTRAEN LAS DOS CLÁUSULAS ANTERIO-

TESTIMONIO

RES; COMPRENDIÉNDOSE TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS,
COSTUMBRES, SERVICIOS, COSTUMBRES, CONSTRUCCIONES Y, EN GENERAL, CUANTO
LE ES ANEXO, SIN EXCLUSIÓN ALGUNA; DECLARANDO QUE NO SE ENCUEN-
TRA AFECTA A NINGÚN GRAVÁMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI
EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SUS DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN,
QUEBANDO OBLIGADO EL VENDEDOR A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CON-
FORME A LEY.- CUARTO:- LOS OTORGANTES DECLARAN: QUE ENTRE EL PRE-
CIO PACTADO Y EL VALOR DEL INMUEBLE VENDIDO EXISTE LA MÁS JUS-
TA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEP-
CIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ESTE CONCEPTO U OTROS Y AUE
TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO EN EL QUE NO MEDIA ERROR,
LESIÓN, DOLÓ, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE MULTIDAD; QUE SE SOLIDA-
RIZAN EN CUANTO AL PAGO DE ARBITRIOS, GABELAS, MULTAS, IMPUESTOS,
TRIBUTOS Y DEL IMPUESTO AL VALOR DE LA PROPIEDAD DE EMPRESA-
RIAL Y DEMÁS, SEÑALANDO DOMICILIO, EL VENDEDOR EN PLAZA ITALIA
NÚMERO CIENTO NUEVE Y LA COMPRADORA EN LA CASA QUE ADQUIERE;
SIENDO LOS GASTOS ASÍ: IMPUESTOS CINCUENTA POR CIENTO CADA
PARTE Y LOS NOTARIALES LA COMPRADORA.- SIN AGREGAR MÁS, SÍRVASE
USTED SEÑOR NOTARIO, PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE CHINCHA ALTA, DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
SESENTISEIS.- FIRMADO: L.GRIMALDI T.- A.LÓPEZ H.- FIRMADO:
José R.HUAMÁN.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "J.RICARDO HUAMÁN, A-
BOGADO, CHINCHA, TRECIENTOS OCHENTIOCHO, PERÚ".- INSERTOS:
BANCO DE LA NACIÓN, IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.- DATOS RELA-
TIVOS A LOS CONTRATANTES.- VENDEDOR,- LIBRETA TRIBUTARIA J-QUIN-
IENTOS SETENTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTINUEVE,- LUIS GRI-
MALDI TUBBS.- CHINCHA, TAMBO DE MORA, PLAZA ITALIA NÚMERO CIENTO
NUEVE.- COMPRADORA,- LIBRETA TRIBUTARIA G-DOSCIENTOS CUATRO
MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO,- EDITH LÓPEZ PÉDINA, CHINCHA, TAM-

TESTIMONIO



Nº 09071150

DOS MIL CIENTO VEINTISEIS.

BO DE MORA. MARISCAL BENAVIDES NÚMERO DOSCIENTOS SETENTICINCO/DOSCIENTOS NOVENTITRES.- NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:-
COMPROVENTA.- FECHA DEL CONTRATO: DIECISIETE-AGOSTO-MIL NO-
-VECIENTOS SETENTISEIS.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE TRANS-
-FIERE: AVENIDA MARISCAL BENAVIDES NÚMERO DOSCIENTOS SETENTI-
-CINCO/DOSCIENTOS NOVENTITRES.- MONTO DEL PAGO: SOLES ORO
-SETENTA MIL.- IMPUESTO ALCABAÑA DE ENAJENACIONES.- SEIS POR
-CIENTO. SOLES ORO CUATRO MIL DOSCIENTOS.- IMPUESTO ADICIONAL
-ALCABAÑA DE ENAJENACIONES.- SEIS POR CIENTO. SOLES ORO CUATRO
-MIL DOSCIENTOS.- TOTAL SOLES ORO OCHO MIL CUATROCIENTOS.- O-
-CHO MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO.- FECHA DE PAGO: VEINTITRES
-DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.- FIRMA DEL CONTRI-
-BUYENTE: A. LÓPEZ H.- FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SELEE:
- "BANCO DE LA NACIÓN. DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN. CHINCHA ALTA".
- EDGAR PACHECO R.- AUXILIAR COBRANZA COACTIVA".- FIRMA ILEGIBLE.
- UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA.
- ÁREA RECAUDACIÓN. VEINTITRES-AGOSTO-MIL NOVECIENTOS SETENTI-
-SEIS. FÉLIX YATLE ARTÍAS. JEFE".- FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN
- QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA. VEINTITRES-
-AGOSTO-MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS. RECIBIDOR PAGADOR. ÁREA Re-
-CAUDACIÓN".- RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO
-CERO CERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTINUEVE.- O T R O :-
- DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANS-
-FERENCIAS DE BIENES A TÍTULO ONEROSO.- DATOS RELATIVOS A LOS
- CONTRATANTES.- LUIS GRIMALDI TUBBS.- CHINCHA. TAMBO DE MORA.-
- PLAZA ITALIA NÚMERO CIENTO NUEVE.- EDITH LÓPEZ MEDINA.- CHIN-
-CHA. TAMBO DE MORA.- MARISCAL BENAVIDES NÚMERO DOSCIENTOS SE-
-TENTICINCO/DOSCIENTOS NOVENTITRES.- NATURALEZA DEL ACTO O
- CONTRATO: COMPROVENTA.- FECHA DEL CONTRATO: DIECISIETE DE A-

TESTIMONIO

GOSTO-MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.- UbICACIÓN DEL BIEN QUE
SE TRANSIERE: AVENIDA MARISCAL BENAVIDES NÚMERO DOSCIENTOS
SETENTICINCO/DOSCIENTOS NOVENTITRES.- Precio DE TRANSFERENCIA:
SOLES ORO SETENTA MIL.- AL CONTADO.- DETERMINACIÓN DE LA MA-
TERIA IMPONIBLE Y ACOTACIÓN DE LOS IMPUESTOS.- IMPUESTO DE AL-
CABA LA DE ENAJENACIONES.- LEY NÚMERO QUINCE MIL DOSCIENTOS
VEINTICINCO.- MATERIA IMPONIBLE. SOLES ORO SETENTA MIL.- TASA
SEIS POR CIENTO. IMPUESTO SOLES ORO CUATRO MIL DOSCIENTOS.-
TOTAL DE CADA IMPUESTO SOLES ORO CUATRO MIL DOSCIENTOS.- IM-
PUESTO ADICIONAL AL DE ALCABA LA DE ENAJENACIONES.- LEY NÓME-
RO: DIECISEIS MIL NOVECIENTOS.- MATERIA IMPONIBLE. SOLES ORO
SETENTA MIL.- TASA SEIS POR CIENTO. IMPUESTO SOLES ORO CUATRO
MIL DOSCIENTOS.- TOTAL DE CADA IMPUESTO SOLES ORO CUATRO MIL
DOSCIENTOS.- TOTAL GENERAL: SOLES ORO OCHO MIL CUATROCIENTOS.-
AL DORSO.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: a) COPIA DE LA MINUTA;
b) FORMULARIO PAGO DE IMPUESTOS; c) FORMULARIO DECLARACIÓN
JURADA; Y d) CERTIFICACIÓN ESCRITURA ANTERIOR.- CHINCHA ALTA,
DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.- FIRMA-
DO: LUIS GRIMALDI T.- A. LÓPEZ H.- CONCLUSIÓN: - IN-
TRUDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRI-
TURA, LA QUE LE FUDA INTEGRAMENTE POR MÍ, AFIRMAN Y RATIFICAN EN
SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS INSTRUMEN-
TALES YA MENCIONADOS; DE QUE DYO FE, ASÍ COMO DE HABER TENI-
DO A LA VISTA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-A-
VALO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL
DEBIDAMENTE REFRENDOADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA,
CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTI-
TRES, EN EL CUAL FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE COMpra-
VENTA, CON UN VALOR DE SOLES ORO ochentidós MIL CIENTO VEINTE,

TESTIMONIO



Nº 09071148

CIENTO/
DOS MIL/VEINTISETE.

DEL CUAL SE ESTÁ VENDIENDO VOLAMENTE UNA EXTENSIÓN SUPERFI-

-CIAL DE CIENTO VEINTIUN METROS CUADRADOS; IGUALMENTE DE HABER
-TENIDO A LA VISTA EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL
-SEGUNDO TRIMESTRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS, POR UN VA-
LOR DE SOLES DJO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNOS CON DOSCIENTIBOS CEN-
TAVOS; ANTE MI:-

Luis Grimbaldi Tubbs *Roberto Medina Tito* *Arturo Tomás Alfaro*

EN LA FECHA EX-
PIDO PARTES Y
TESTIMONIO AL
INTERESADO. Doy
FÉ.

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ÁL-
RE PROVINCIA, EN LA ADARRO, DEPARTAMENTO DE ICA,
SEISCIENTOS DOSCIENTITRES NÚMERO: -
COMPROVANTES DEL DIA 13 DE AGOSTO DE MIL NO-
VECIENTOS SETENTISEIS, ANTE
LUIS GRIMALDI TUBBS, MÉDICO, CON LIBRETAS NÚMERO:-
A MI, ARTURO TOMAS ALFARO, ABO-
GADO Y JUDICATORIO, Y EL DR.
ROBERTO MEDINA TITO, GADÓ-NOTARIO PÚBLICO DE LA
PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMERO:- MILITAR QUINIENTOS TREINTIDOS
MIL QUINTIENTOS SESENTIDOS; ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIE-
NOS SESENTIDOS MIL TRESCIENTOS CUATRO Y TRISUTARIA SEIS MILLO-
NES TRESCIENTOS SESENTIUN MIL TRESIENTOS SETENTICUATRO, SUFRAC-
GANTE, Y LOS TESTIGOS:- DON PABLO SOLARI FERALDO, CASADO, COMER-
CIANTE, CON LIBRETAS NÚMERO:- MILITAR QUINIENTOS DIESCISIETE MIL
SETECIENTOS DOCE Y ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINTIENTOS SESEN-
TIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTIDOS; Y, DON CARLOS MODENESI TIZÓN,
CASADO, AVICULTOR, CON LIBRETAS NÚMERO:- MILITAR VEINTINUEVE MI-
LLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINTIENTOS CUARENTICUATRO Y ELE-
TORAL CUATRO MILLONES QUINTIENTOS SETENTISIETE MIL DOSCIENTOS

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 287

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°682 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 23 DE AGOSTO DE 1,976; QUE OTORGА: DON LUIS GRIMALDI TUBBS; A FAVOR DE: DOÑA EDITH LOPEZ MEDINA; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: ARTURO TOLMOS ALFARO, DEL PROTOCOLO N° 4, DEL AÑO 1,976, FOLIO N° 2,123 VUELTA AL FOLIO N° 2,127, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 08 (OCHO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **EDITH LOPEZ MEDINA VDA. DE ADVINCULA**, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 21875570. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSEERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 462 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 447399, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 10 DE JULIO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR